

En la Ciudad de Viana a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia, de D. José Luis Murguiondo Pardo, Doña Raquel Sabando Bonafau, Doña M^a Cruz Ortega Torres, Don José Ramón Chasco Martínez, Doña M^a Blanca Yolanda González García, Don Javier Carlos Bonafau Navarro, Doña Eva Corcuera Paños, Don Carlos Javier Barragán García, Don Alfredo Murguiondo Valgañón, Doña Irantzu Antoñana Abalos y Don Jesús Ángel Arandia Miquelez, asistidos por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Viana D^a María Asunción Gil Barnó.

A continuación abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los distintos puntos del orden del día:

1º).- **Aprobación actas sesiones anteriores.**- A continuación, se da cuenta del acta de la sesión de 16 de marzo de 2017, no habiendo manifestaciones al respecto se procede a la votación de la misma, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad, seguidamente se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de 28 de marzo de 2017, no habiendo manifestaciones al respecto se procede a la votación de la misma, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

2º).- **Modificación presupuestaria de crédito generado por ingreso.**- Da cuenta la Presidencia de la modificación presupuestaria de crédito generado por ingresos. A continuación se da cuenta del Informe de Intervención que literalmente dice lo siguiente: "Modificación presupuestaria nº 2/2017 de créditos generados por ingresos en el presupuesto prorrogado de gastos del año 2016 para 2017 del Ayuntamiento de Viana.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Artículos 218 y 219 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Artículos 32, 33 y 44 a 47 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Artículos 285 y 286 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

INFORME:

De conformidad con el artículo 219 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que establece que todas las modificaciones de créditos presupuestarios necesariamente tendrán que ser informadas por quien ejerza las funciones de intervención, se emite el presente informe.

El artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como el artículo 45 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, establecen que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes materiales, inmateriales o financieros de la entidad local o de sus organismos autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

Para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, siendo éste último el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante acuerdo o concierto con la entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Visto el escrito recibido de TEDER Centro de Desarrollo Rural de Tierra Estella (registro de entrada en el Ayuntamiento nº 730 de 1 de marzo de 2017) en el que se nos comunica que, en sesión de la Junta Directiva de la Asociación Teder de fecha 23 de febrero de 2017 se llegó a la siguiente resolución referente a la solicitud de

ayuda a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Tierra Estella (Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020):

Solicitante: Ayuntamiento de Viana

Proyecto presentado: "Eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad a los servicios públicos en Viana"

Inversión subvencionable: 53.904,28 euros

Ayuda concedida: 20.000,00 euros (37,10% sobre la inversión subvencionable)

Agentes financiadores de la ayuda: Unión Europea - Fondos FEADER (65,00%) 13.000,00 euros; Comunidad Autónoma - Fondos Gobierno de Navarra (35,00%) 7.000,00 euros.

Ejercicio presupuestario: 2017

Vista la propuesta de fecha 14 de marzo de 2017 de la Alcaldía de este Ayuntamiento para iniciar los trámites precisos que modifiquen el presupuesto de gastos mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos y reflejar así la posibilidad de realizar unos gastos para los que no existe consignación.

De conformidad con lo establecido en los artículos citados de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto prorrogado de gastos del año 2016 para 2017 del Ayuntamiento de Viana :

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 78200: "PDR 2014-2020 (FEADER-GN) ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y ACCESIBILIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS EN VIANA" por importe 20.000,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 1532 6190001 "ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS C/SERAPIO URRA (PDR 2014-2020 (FEADER-GN))" por importe 20.000,00 euros.

El artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, establece que la modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos será en todo caso aprobada por el Pleno de la Corporación, siendo suficiente el acuerdo del pleno de la entidad para su entrada en vigor, según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Previamente a la ejecución del presupuesto de gastos, independientemente de la cantidad presupuestada, se debe comprobar el cumplimiento de la ejecución de los ingresos que los financian y de los principios de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A día de hoy, se trata de previsiones que se advertirán, en su caso, en la medida en que se ejecute y liquide el presupuesto a lo largo del ejercicio. Por ello, se deberá efectuar un seguimiento sobre la ejecución presupuestaria de la Entidad al objeto de garantizar, entre otros, el cumplimiento de los objetivos de la regla del gasto y de estabilidad presupuestaria y, en caso de incumplimiento, tomar las medidas que correspondan en cada caso.

Este es el informe que se emite por la suscribiente, que consta de tres páginas, que se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho y que se eleva al Pleno, a los efectos oportunos

Viana, a 14 de marzo de 2017.

Idoia González de Zárate

Interventora del Ayuntamiento de Viana."

Se propone una modificación presupuestaria por generación de ingreso a través de una subvención de fondos europeos y reflejar así la posibilidad de hacer unos gastos para los que no existía consignación. En el pleno pasado aprobamos 40.000 € para las barreras arquitectónicas de Serapio Urrea, aquella sería la aportación municipal y con esta incorporación completaríamos 20.000€ necesarios para alcanzar los 60.000 € que está previsto que cueste la actuación.

Se procede a la votación de la misma, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

3º).- **Aprobación Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de autorizaciones para el uso de Huertos de Ocio.**- Manifiesta la Presidencia, que se propone la aprobación de unas bases reguladoras para la convocatoria y concesión de autorizaciones para ocupar huertos de ocio. Las bases ya se han trabajado en comisión y en principio están preparadas para ser aprobadas y proceder a dar publicidad de ésta cesión de huertos a partir del día 3 de mayo. Ya se determinará, no se si se recogió en las bases el tiempo de exposición para solicitar o se improvisará a partir del día tres.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, que no han podido aportar en este tema, puesto que todas las comisiones para este tema, han sido por la mañana. Es una pena ya que en los presupuestos participativos pudimos aportar y creo que se notó, pero aquí no se ha dado esa oportunidad. Hubiéramos hecho propuestas como proponer que no se pueda adjudicar a quien ya tiene fincas en Viana o que los adjudicatarios que no sean del Servicio Social, pague una cuota simbólica para pagar el gasto de agua. Nosotros si sale así, nos abstendremos ya que no hemos podido aportar y hubiéramos cambiado alguna cosa.

Manifiesta la Presidencia, en principio no recuerdo horarios y fechas de las comisiones, si que ha habido dos o tres para ejecutarlas y en principio aunque había muchas propuestas se determinó, creo entender ya que José Ramón estuvo más en la comisión, hacer algo muy sencillo para no confundir y comenzar con este planteamiento, según se vaya funcionando se podrán ir incorporando algunas cuestiones, manifestando el Concejal Sr. Chasco, si, queremos hacer una cosa sencilla, reducida, concisa y con el tiempo si hace falta, se modifica, arrancar y luego ver manifestando el Concejal Sr. Arandia, para modificar, tendrás que hacerlo dentro de dos años, que es lo que dura la concesión, no vas a cambiar las reglas del juego a mitad de la concesión, por ejemplo para no despilfarrar el agua, manifestando la Presidencia, el tema de despilfarrar, si que se exige que sea a goteo, confiemos en el buen uso. También nos hubiera gustado incluir algo más, pero valoramos traer estas bases con un criterio unánime, nosotros votaremos que sí.

A continuación se procede a la votación, dando un resultado de diez votos a favor y una abstención por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

4°).-**Declaración ente instrumental Animsa.**- Manifiesta la Presidencia, si recordáis hicimos algo similar hace poco con Mancomunidad de Montejurra, esta declaración de Ente instrumental consiste en facilitar la exención del IVA de las facturas que gira Animsa al Ayuntamiento. Al declarar ente instrumental a Animsa, y al ser accionista, tanto el Ayuntamiento de Viana como otros ayuntamientos, de Animsa, evitamos que ciertos costes vengán repercutidos con el IVA.

Manifiesta el Concejal Sra. González, una pregunta, esta declaración que vamos a hacer ¿Tiene algo que ver con el cambio de objeto social de Animsa del año pasado?, manifestando la Sra. Secretaria que no.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, esto es algo que se está haciendo en otros Ayuntamientos?, yo he preguntado y no tienen constancia de ello, manifestando la Sra. Secretaria que lo van haciendo poco a poco, ya están facturando sin IVA porque somos accionistas.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, se habló en el último consejo de Animsa de esto ¿no?, manifestando la Sra. Secretaria, que seguramente.

A continuación se procede a la votación dando un resultado de once votos a favor por lo que se acuerda por unanimidad

5°).-**Resolución alegaciones Plantilla Orgánica 2016 y aprobación definitiva de la misma.**- El Concejal Sr. Barragan, manifiesta, queremos solicitar la retirada de éste punto del orden del día, a lo que manifiesta la Presidencia, hacemos la exposición primero, manifestando el Concejal Sr. Barragán, no entendemos como se incluye éste punto en el orden del día, cuando todavía no se ha notificado a los interesados y no habiendo una resolución firme. Este tema lleva un año sin resolver, y ahora que corren prisa los presupuestos queréis que se aprueben de cualquier forma, todavía queda mucho que recorrer en éste tema y mientras no quede resuelto votaremos en contra.

Manifiesta la Presidencia, como digo hacemos la exposición y que cada grupo argumente lo que tenga que argumentar. Hay alegaciones a la aprobación de la plantilla orgánica del dos mil dieciséis. La plantilla orgánica del dos mil dieciséis se aprobaría en marzo del año pasado si no recuerdo mal. Hay unas alegaciones por parte del cuerpo de agentes municipales, en éste caso no tanto del cuerpo, la alegación viene firmada por David Arguijo Pérez, agente municipal que reclama una serie de incrementos salariales relacionados con una Ley Foral que está en tramitación por parte de Gobierno de Navarra. Básicamente el tema de complemento salarial que propone que pase de un catorce o dieciséis por ciento a un cincuenta y tantos por ciento, que es lo que en principio refleja el borrador de la Ley Foral de Policías donde estarán encuadrados los Agentes municipales de alguna manera. En principio esa Ley de Policías está sin aprobar definitivamente y el motivo para desestimar la petición de David Arguijo es ese, mientras no quede clara la posición de la Ley que nos diga en que cuantía se tiene o no que incrementar el salario de los

agentes municipales no hay otra que desestimar la alegación hasta que tengamos una orden y referencia clara que podamos aplicar. Esta es la proposición de resolución de ésta alegación. Había otra alegación por parte de otro trabajador del Ayuntamiento de Viana, en este caso M^a Belén Núñez Zamora, formula una alegación en la línea en que cree que el puesto de trabajo que realiza y sus funciones no se equiparan al grupo D y cree que ella debería estar en grupo C por esas funciones que cree que realiza por esas funciones suplementarias a su puesto de trabajo. Se hace una valoración y no se considera que esas funciones que plantea Belén sea motivo de incrementar el nivel retributivo. La propuesta de resolución es denegar la reclamación y de esa manera y con esos dos argumentos solucionar la plantilla orgánica del 2016 que en principio estas alegaciones se han alargado en el tiempo, primero como bien dices, hay que resolverlas antes de un nuevo presupuesto y una nueva plantilla orgánica pero esperando a que hubiera un avance en la Ley de Policías, que no lo ha habido al día de hoy está todo igual y lógicamente tenemos que resolver porque queremos aprobar un nuevo presupuesto y una nueva plantilla orgánica.

Pregunta el Concejal Sr. Murguiondo, ¿se tenía que haber dictado resolución expresa? A lo que manifiesta la Sra. Secretaria, es necesario acuerdo de Pleno porque son alegaciones, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, anterior a esto, haber comunicado a ellos mediante resolución expresa de la alegación, manifestando la Sra. Secretaria, no se puede comunicar porque no hemos resuelto todavía, tiene que resolver el pleno que es el órgano competente.

Manifiesta la Concejal Sra. González, quiero manifestar lo primero, que aparte de las dos alegaciones y contenidos que has dicho, te has olvidado uno que afecta a auxiliar de alguacil, y por nuestra parte nuestro grupo hacer constar que estas alegaciones, una es de 23 de marzo de 2016, otra de 25 de mayo de 2016 y estamos en abril de 2017. Se nos ha entregado esto el viernes con la convocatoria de pleno, con un informe de FNMC general que hizo para todos los municipios de Navarra que es de 24 de noviembre de 2016 resulta que se nos da el viernes 27 de abril de 2017, sin ningún otro tipo de informe y nada más. Tiene que llegarse a la comisión del lunes para que los propios concejales soliciten, ya que el Alcalde no ha hecho la solicitud a la Sra. Secretaria para que haga unos informes jurídicos que puedan avalar la decisión que tomemos o por lo menos orientarnos, el lunes se solicita los informes, nos llegan ésta mañana, a mí a la una de mediodía y son por correo electrónico a los portavoces de grupos y en papel son los informes que nos hemos encontrado cuando hemos llegado aquí a las ocho menos cinco y no todos somos expertos en derecho administrativo, con lo cual no es tan sencillo entender los informes jurídicos que aparte nos puede gustar, contrastar o no con lo cual me parece que después de un año esperando a éstas alegaciones, se nos debería dar un tiempo por lo menos para consultar meditar y decidir en consecuencia lo que vamos a hacer, me parece que deprisa y corriendo, evidentemente igual sale mal, puede que salga bien, es nuestra opinión, el resto no se que opinará.

Manifiesta la Presidencia, no hay ningún problema, el tiempo que necesitáis, nosotros simplemente lo comunicamos en su momento, está muy inmaduro, hoy viene a sesión pero conocemos el asunto desde hace mucho tiempo, sabemos el problema, llevamos el seguimiento de cómo está la ley de policías. Como en otras cuestiones el informe de secretaría no es imprescindible, también su palabra y su presencia dan fiabilidad a la decisión que se pueda tomar. No hay ningún problema, son alegaciones que vienen desde un tiempo muy lejano que las queremos resolver, queremos ir quitando cosas de encima de la mesa y si hay dudas plantear cualquier solución y votar la retirada, no lo sé, en principio no veo motivos.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, nuestro grupo no tiene problema ni en votar, ni si los demás grupos quieren retirarlo, retirarlo. Estando de acuerdo con lo que dice Yolanda, ese informe de la FNMC es genérico, es de hace un año y ha podido cambiar cosas, si que nos hemos asesorado con nuestros medios y no teníamos ningún problema en votarlo ahora, y si los grupos quieren retirarlo, no tenemos ningún problema.

Manifiesta la Concejal Sra. González, nosotros por nuestra parte, no tenemos inconveniente en votar, pero si uno solo de los grupos que estamos aquí prefiere la retirada, votaremos la retirada a favor para poder estudiar el tema, si no votaremos las alegaciones, manifestando el Concejal Sr. Barragán, proponemos votación de la retirada.

A continuación se procede a la votación de la retirada del punto del orden del día, dando un resultado de siete votos a favor y cuatro abstenciones por lo que se aprueba la retirada por mayoría absoluta.

6º). -Elección cargo de Juez de Paz.- Manifiesta la Presidencia, que se solicita a éste Ayuntamiento que determine la figura del Juez de Paz para seis años. Se pone la solicitud en conocimiento de todo el vecindario, como es habitual, y nos encontramos con once personas que están interesadas y muestran su conformidad con el cumplimiento legal que corresponde y hacen un compromiso de estar en condiciones de ocupar éste cargo. Como no somos quien para decir si una persona está capacitada para ocupar el cargo y sondeada la posibilidad de hacer una prueba selectiva que en principio nos comunican desde el organismo correspondiente que no tiene precedente y que sería excesivo, se propone desde esta Alcaldía que se haga un sorteo con todas

estas personas que muestran interés y que certifican reunir las condiciones. Es la propuesta a éste pleno que si parece bien, procederemos al sorteo de todos los aspirantes.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, el tema del sorteo no me termina de gustar, has dicho que no hay precedente, pero no seria posible hacer un test psicotécnico o una pequeña prueba, algo sencillo? Aunque no haya precedente lo podríamos crear, seria más justo hacer un test, manifestando la Presidencia, nuestra competencia únicamente es decirle a la administración correspondiente quien ha sido elegido, no nos vamos a complicar la vida ni alargar el proceso, manifestando el Concejal Sr. Arandia, pero el proceso de decidir quien es, lo decidimos nosotros, el proceso de selección lo decidimos nosotros, puede ser sorteo, la legislatura pasada fue propuesta de Alcaldía, en este caso mi propuesta es el sorteo, lo más sencillo y transparente.

Pregunta la Concejal Sra. Antoñana, no se ha hecho otras veces por sorteo?, respondiendo la Presidencia, no, se ha hecho a propuesta de Alcaldía, manifiesta el Concejal Sr. Arandia, en la legislatura pasada había dos personas y una de ellas retiró a última hora, manifiesta la Concejal Sra. González, no, se votaron, lo que, mi opinión personal, el tema de Juez de Paz, me parece que no le damos la importancia y trascendencia que tiene como tal. Personalmente considero que cualquiera no sirve para Juez de Paz, es un tema delicado, hay que tener mucha sutileza, mucha delicadeza, hay que ser muy discreto por donde se está por el conocimiento de muchas cosas que se tienen por la oficina judicial, a parte tiene que tener buen talante para hacer de conciliador, mediador, entonces sorteo, te la juegas, si que es cierto, yo he ojeado el listado y no conozco todos los nombres, no se quienes son, tenemos un riesgo. Manifiesta la Presidencia, hay que decir que el sorteo si tiene precedentes, otros municipios lo han hecho con toda naturalidad, en principio la importancia la debería de dar el Tribunal Superior de Justicia, que no pone ningún requisito para la elección de ésta figura y yo no me siento capaz de proponer, especialmente, a ninguna de éstas personas que aparecen aquí, me parecería de alguna forma, osado, el decir este sí, este no, confío en que todas las personas que aparecen aquí son válidas y confío en que desarrollen su función con buena actitud, y si no es así me imagino que habrá herramientas para corregirlo. Esta es nuestra propuesta.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, si hacemos un tipo de test psicotécnico, ahora no nos sentimos con criterio para elegir a cualquiera de ellas, si haces un test o una prueba ya tienes un criterio fijado, los hacemos para seleccionar a una persona que va a estar en verano barriendo, manifestando la Concejal Sra. Ortega, un test psicotécnico no te va a decir si es buen mediador o no, manifestando el Concejal Sr. Arandia, depende de cómo lo enfoques, manifestando la Concejal Sra. Ortega, el que tiene costumbre de hacerlo, lo va a hacer muy bien y el que no tiene costumbre lo hará peor, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, y si se presenta solo una persona y no le haces un test, igual tampoco vale, manifestando el Concejal Sr. Arandia, pero si se presenta una sola persona y lo tienes que elegir si o si, porque la ley lo marca, pues no queda otra, manifestando la Concejal Sra. Ortega, el que tiene costumbre de hacer psicotécnicos los hace muy bien. Manifiesta la Concejal Sra. Corcuera, hay muchos tipos de psicotécnicos, a lo que manifiesta la Concejal Sra. Ortega, entonces hay que ir a un sitio especial a que te los preparen. Manifiesta la Presidencia, es una figura que nos solicitan pero que nosotros no tenemos nada que ver. El Tribunal Superior de Justicia pone unos requisitos y no hay ningún tipo de requisito ni prueba constatada para la selección, manifestando el Concejal Sr. Arandia, pero nosotros tenemos la responsabilidad de la selección, la responsabilidad recae en nosotros, manifestando la Concejal Sra. González, el servicio lo presta a nuestros vecinos, con lo cual queremos que sea lo mejor posible, manifestando la Presidencia, pero yo confío en que cualquier persona lo puede dar adecuadamente. Cualquier otro sistema si lo proponéis, nosotros no queremos liarlo, si proponéis, proponer también una prueba selectiva, se realiza y ya está, pero queremos avanzar, no podemos estar dudando con todo. Pregunta el Concejal Sr. Arandia, si hay plazo, a lo que responde la Sra. Secretaria, tres meses a partir desde el tres de marzo, a lo que manifiesta el Concejal Sr. Arandia, estamos pillados, a lo que manifiesta la Sra. Secretaria, que hubo que publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra, manifiesta la Presidencia, me imagino que las personas que se han apuntado, aunque sea una dedicación pequeña, me imagino que estarán pendientes de la resolución, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, el otro día

comentamos en la comisión de hacer a sorteo, que es lo más limpio, manifestando la Concejal Sra. Antoñana, si no, tienes que hacer más pruebas, no sólo el psicotécnico, manifiesta la Concejal Sra. Corcuera, no solo hay que hacer de matemáticas o agilidad, hay psicotécnicos de personalidad, o adaptados a las necesidades.

Manifiesta la Presidencia, el Tribunal Superior no dice nada, no pone ninguna condición, manifestando el Concejal Sr. Arandia, no dice nada, pero nos dice que lo elijamos, entonces nosotros tendremos que decidir el método de elección. Nosotros proponemos mediante un test psicotécnico y en función de los resultados que dé, tendremos que votar.

La Concejal Sra. Antoñana, manifiesta que otra cosa es que hagas el sorteo y que luego no cumpla el trabajo debidamente, manifestando la Presidencia, el Tribunal Superior tendrá que tomar medidas como con cualquier otro trabajador.

A continuación, se somete a votación de aceptación del sorteo dando un resultado de siete votos a favor y cuatro abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, si la seleccionada es Irina Fernández, me abstendré de votar a favor porque es una persona que va en la candidatura de Geroa Bai.

A continuación se da lectura de las solicitudes presentadas a la vez que se introducen los nombres en una urna para proceder al sorteo.

SORIANO MOLINA MARIA LORETO
ALCOZ ALSASUA ISABELA
FERNANDEZ GONZALEZ IRINA
CENZANO IZQUIERDO LAURA
ALVAREZ SAENZ MARIA PILAR
LANCIEGO VALENCIA YOAR
BONAFEAU OCHOA MARIA REYES
ESPINOSA DIEZ ANA MARIA
MARTINEZ RUIZ ANA ROSA
VALENCIA FERNANDEZ VICTOR
OJANGUREN CHASCO SARA

Se extrae la papeleta de la urna dando como resultado FERNANDEZ GONZALEZ IRINA. A continuación se procede a la votación dando un resultado de diez votos a favor y una abstención por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

Manifiesta la Concejal Sra. González, antes de cerrar éste punto creo que como Ayuntamiento y Corporación, deberíamos hacer un reconocimiento y agradecimiento a la vez, a la labor que ha prestado nuestra, hasta ahora, actual Juez de Paz, Esperanza Eraso, por su buena labor, su saber estar, su discreción su buen talante y sobre todo por su buen trato siempre con una sonrisa a pesar de que, evidentemente, en el ejercicio de sus funciones también habrá pasado ratos desagradables, pero creo no debe ser de otra manera más que, qué conste en acta de éste Ayuntamiento, el agradecimiento de esta corporación. Manifiesta la Presidencia, agradecimiento a Esperanza por sus años de dedicación y haremos saber al Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el nombramiento de Irina Fernández.

7º).- Moción grupos municipales PSN-VIANA, GEROA BAI VIANA y EH BILDU VIANA.-

La Concejal Sra. González, da lectura a la moción: MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PSN- VIANA, GEROABAI VIANA y EH BILDU VIANA. En Viana a 7 de abril de 2017. De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales PSN- Viana, Geroa Bai Viana y EH Bildu Viana del Ayuntamiento de Viana desean someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCION: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Desde que se gestó la idea en unos pocos agricultores de nuestra ciudad de materializar un nuevo " Regadío" hasta el día de hoy han transcurrido varios años, muchos desvelos y esfuerzos así como importantes aportaciones económicas. Este Proyecto de Ampliación de la Zona regable de la Comunidad de Regantes de Viana I, que nace a iniciativa de los propios agricultores consta actualmente de 276 socios para una extensión de aproximadamente 1.000 hectáreas, superando el presupuesto de ejecución los tres millones y medio de euros. Y son los propios agricultores los que han desarrollado un proyecto viable desde el punto de vista técnico y económico. El trabajo y la inversión de la Sociedad Agraria de Transformación Virgen de Cuevas va a propiciar la ordenación, aprovechamiento y distribución de las aguas de carácter público en beneficio de un importante número de familias vianesas. Las peculiares características climatológicas de nuestra zona, con precipitaciones irregulares y recurrentes períodos de sequía hacen fundamental una adecuada gestión de los recursos hídricos agrícolas. Todos sabemos que el regadío es una pieza fundamental del sistema agroalimentario, una hectárea de regadío produce por término medio unas seis veces lo que una hectárea de secano y genera una renta cuatro veces superior, que además es más segura, permitiendo a su vez, diversificar producciones y aporta una elevada flexibilidad. El Proyecto de Ampliación de la Zona regable de la Comunidad de Regantes Viana 1 supone una importante inversión para aumentar la rentabilidad y competitividad de las explotaciones, para mejorar la vida de los habitantes del medio rural y ganar en eficiencia energética y del agua. Nuestro compromiso con este proyecto es firme y permanente ya que no solo mejorará la calidad de vida de un gran número de vecinos sino que nuestra ciudad, en su conjunto, se beneficiará de la

riqueza generada, de la mejora ambiental derivada de esta modernización, del mantenimiento y creación de empleo en el sector agrario ... y un largo etc. Los poderes públicos con el objetivo de fijar la población del mundo rural y de mejorar su calidad de vida deben promover estrategias de desarrollo rural dirigidas a propiciar un desarrollo sostenible y viable. Con esta moción tratamos de atender el llamamiento de la SAT Virgen de Cuevas por cuanto consideramos que ya es tiempo de decisiones y aportaciones. Por ello consideramos que nuestro Ayuntamiento, como administración más cercana, debe estar en primera línea para atender los justos requerimientos de nuestros vecinos; todos debemos aportar para contribuir a que entre todos demos la mejor y más eficaz respuesta a una realidad ante la que no podemos ni debemos ponernos de perfil. Los grupos municipales firmantes siempre hemos apostado por el futuro y por ello, al igual que se ha apoyado a otros sectores como el industrial, solicitamos al Pleno apoyo y contribución al Proyecto de Ampliación de la Zona regable de la Comunidad de Regantes Viana 1 y en este sentido, los grupos municipales abajo firmantes proponen al Pleno el siguiente ACUERDO: 1º.- Apoyar plenamente a la SAT Virgen de Cuevas en la realización del Proyecto de Ampliación de la Zona Regable de la Comunidad de Regantes de Viana I. 2º.- Aprobar inicialmente en el plazo de un mes una ordenanza que tenga por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvención para proyectos de ampliaciones de zonas regables y mejoras de regadíos. 3º.- Se habilitará la partida presupuestaria correspondiente para aprobar la concesión de subvención a la SAT Virgen de Cuevas por una cuantía igual a la cantidad que les corresponda abonar por el ICIO del Proyecto. Fdo.: YOLANDA GONZALEZ, PSN-VIANA; JESÚS ÁNGEL ARANDIA, GEROA BAI- VIANA; IRANTZU ANTOÑANA, EH BILDU

Manifiesta la Concejal Sra. González, que simplemente quiero manifestar que dos puntos del acuerdo se han consensuado con Intervención y con Secretaría para que no haya ninguna duda respecto a procedimiento, ni ilegalidades, preguntando la Presidencia, ¿Cuáles son?, manifestando la Concejal Sra. González, en el punto segundo se ha añadido "aprobar inicialmente" y en el punto tercero la redacción que se ha cambiado ha sido el orden de la frase "se habilitará la partida presupuestaria correspondiente para aprobar la concesión de la subvención a la SAT Virgen de Cuevas por una cuantía igual a la cantidad que les corresponda abonar por el ICIO del Proyecto.

Manifiesta la Presidencia, no habéis traído una copia actualizada?, manifestando la Concejal Sra. González, no porque era simplemente eso, si necesita la Secretaria para pasarlo, le entregaremos. Creo que por parte de los tres grupos firmantes, me parece que no necesita más explicaciones la moción, es un tema arto conocido por los que estamos aquí, por cuanto todos los grupos nos hemos reunido con la junta, con agricultores, conocemos, todos, el tema y consideramos que es hora de adoptar posturas y de levantar manos.

Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, quiero comentar que desde EH Bildu, consideramos que los agricultores han sido bastante osados y emprendedores a la hora de realizar éste proyecto de gran envergadura que les felicitamos por ello, que EH Bildu siempre quiere facilitar el trabajo de los trabajadores y en este caso de los agricultores. Su proyecto, en definitiva, es sinónimo de calidad para ellos y riqueza para Viana, por ello aprobamos que tengan una subvención porque consideramos este proyecto de interés general para Viana.

Manifiesta la Sra. Secretaria, si podemos obviar la referencia al impuesto si supiéramos el importe, manifestando la Concejal Sra. González, eso irá con la ordenanza, la ordenanza será otra cosa, esto es una moción que aprueba el pleno.

Manifiesta la Presidencia, por parte de nuestro grupo, hacer una breve descripción de lo que ha sido este proceso para nuestro grupo, en cuanto al conocimiento del 2014 de proyecto de ampliación de regadío, por nuestra parte, el proyecto vendrá de más atrás seguramente, en ese momento coge impulso y una trascendencia que se hace saber a todos los grupos municipales, en ese momento nosotros en la oposición, desde entonces, con la condición de concejales desde el 2014, y al día de hoy, por parte de nuestro grupo hay una plena disposición con un proyecto que consideramos extraordinario y positivo para nuestra localidad. Por este motivo, en su momento, se propuso la inclusión de 45 hectáreas de terreno comunal al proyecto de ampliación de regadío. Esta inclusión está estimada en una inversión municipal de unos 200.000 euros aproximadamente. En 2015 el Ayuntamiento, con éste grupo en la Alcaldía, comunica a la SAT Virgen de Cuevas, la obligación de girar el

impuesto sobre el ICIO, Instalaciones, Construcciones y Obras, en el caso de no ser declarado este proyecto de interés general por Gobierno de Navarra, o sea incluido en el Plan Nacional de Cuenca por parte de Confederación Hidrográfica de Navarra, así se nos hace saber por Intervención y Secretaría y así se lo hacemos saber a la SAT a lo largo del 2015. Al día de hoy, ninguna de estas dos posibilidades ha sucedido hasta este momento, y si nada cambia, como parece ser, se precisará la solicitud de licencia de obra, sobre la cual el Ayuntamiento deberá cobrar y girar el ICIO correspondiente como con cualquier obra de cualquier vecino o cualquier empresa que esté domiciliada en Viana. Todas partes hasta aquí de acuerdo, la SAT también conoce y creo que está de acuerdo en la necesidad y obligación del Ayuntamiento de girar el ICIO, en éste momento la SAT convoca a los diferentes grupos municipales para solicitar o comunicar la premisa o la necesidad que requieren de devolver el ICIO de alguna de las maneras. La devolución del ICIO es un planteamiento sin precedentes en este Ayuntamiento, que podría propiciar un escenario injusto e insolitario respecto a otros contribuyentes que deben afrontarlo. A nuestro entender crearía un agravio y un precedente difícil de asumir por parte de este Ayuntamiento que como cualquier entidad local financia su actividad a través de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos. Es por éste motivo, por el cual desde UPN se propone a la SAT Virgen de Cuevas, emplear los ingresos recaudados en actuaciones de interés general directamente vinculadas a la agricultura y al proyecto de ampliación de regadío como podrían ser el arreglo de caminos afectados por la ampliación o no, o la ampliación de la sección de tubería en previsión de nuevas hectáreas de regadío en un futuro inmediato, también se propone, en la reunión que mantuvimos con la SAT la posibilidad de valorar algunos aspectos del proyecto como objeto de interés general, en su momento hablaban de algunas cuestiones como alguna pequeña partida que tiene para reparación de caminos, con un drenaje en la captación del bombeo a la altura del Ebro, como el proyecto ambiental que podríamos considerarlo de interés general, nuestra propuesta fue entonces, y la defendemos ahora, de hacer una mezcla de subvención, como ha habido otras, nominativas, porque entendemos que hacer una ordenanza de subvención para un proyecto, como decíamos antes extraordinario, por lo tanto muy difícil de repetir y esta dificultad para que se repita algo así, digamos que marca un poco la opción que se debiera de coger para hacer una ayuda económica, si se considera oportuno, a este proyecto. Consideramos que por lo extraordinario que es, no encaja dentro de una ordenanza de subvención que nos va a dar trabajo, vamos a tener que contrastarla en muchos sitios para valorar su legalidad y va a ser una ordenanza que en principio va a estar muerta muchos años, porque esta es la oportunidad, éste es el proyecto de ampliación de regadío y proyectos como éste no va a haber ninguno, dicho esto, bien sea a través de una ordenanza o a través de una subvención nominativa que es lo que nosotros creemos que se debería aplicar, cabe sembrar por éste pleno la cantidad que se debería aplicar. Nosotros apreciando mucho el esfuerzo de todos los regantes y la gente que ha promovido este proyecto, viendo el factor positivo que nadie duda en cuanto a rendimiento y en cuanto a agricultura en general y por tanto a su repercusión en el resto del bien del municipio, entendemos que la mejor opción, la más justa, la opción que no crea ningún agravio respecto a otras personas que han pagado y pagan sus impuestos, que la opción más justa para no marcar un precedente, porque me da miedo ese precedente, nos gusta ser justos con todo el mundo, y creemos que con esta ordenanza damos una solución o aportación a un proyecto muy meritorio pero no olvidemos que hay otros puntos de vista que también están cargados con ICIOS u otros impuestos, podemos estar hablando de gente con pocos recursos que tiene que afrontar ese impuesto solidario, porque al final el funcionamiento de un Ayuntamiento es solidario y el Ayuntamiento gestiona esos ingresos de la mejor forma posible. Para mí, los agricultores son una empresa y hay otras empresas con domicilio en Viana que no disfrutan de ningún beneficio económico, quizá por el motivo que decimos, todo funciona a base de impuestos, no generamos actividad pero cobramos impuestos, intentamos dar soluciones. Respetamos la decisión de éste pleno, sentimos no poder acompañar esta moción porque la sentimos injusta e insostenible en el funcionamiento del Ayuntamiento y como ya dijimos, nuestra mano está tendida para buscar una solución intermedia. Creo que la inversión de ese dinero en mejorar aspectos que no contempla en proyecto, como es distribución y calidad de los caminos que puede haber en Viana, es una buena solución y que la vais a demandar, además la estáis demandando, es una manera de repercutir el dinero que también va en beneficio de vuestras parcelas y cultivos. Se puede considerar un bien general. Esta opción, perfectamente puede ser combinada con una subvención nominativa con una cuantía a determinar pero justificada, como se han dado subvenciones nominativas a otros proyectos. Esta es nuestra posición, y quiero decir que sintiéndolo mucho, estamos convencidos que nuestra decisión es la más justa con el conjunto de vecinos de Viana.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, lo primero que queremos dejar claro es que nuestro grupo apoya a la SAT Virgen de Cuevas en el proyecto de la zona regable Viana I, para, por ejemplo, solicitar a Gobierno de Navarra, que apoye económicamente este proyecto, como por ejemplo solicitar a la CHE, el informe de concesión que está todavía sin conceder. Dicho esto, nuestro grupo votará en contra porque creemos que subvencionar el ICIO es una quiebra del principio de igualdad fiscal con el resto de vecinos y empresas que no son de nueva creación. También creemos que se puede crear un grave precedente, no obstante nuestro voto está

supeditado a una consulta popular donde sean los vecinos que decidan si este proyecto es de interés general o social.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, pensaba dejarlo para justificación de voto, pero visto que todos estáis dando vuestra opinión diré que nosotros no entendemos como puede haber ningún grupo que pueda estar en contra de ésta moción, nuestro grupo ha presentado y a apoyado la misma porque, en primer lugar es un proyecto que está bien visto por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, porque es una iniciativa que nace de los propios agricultores y es una iniciativa social y un proyecto viable desde el punto de vista técnico y económico, y además medioambientalmente sostenible, por ello desde el Departamento se está trabajando para acelerar las concesiones por parte de la CHE, como bien ha dicho Alfredo al día de hoy todavía no está pero se sabe que está al caer. Con esta moción únicamente se trata de devolver el ICIO que cobraría éste Ayuntamiento por ésta obra, con lo cual no generaría ningún perjuicio económico al Ayuntamiento ni a Viana ni a sus vecinos, más bien al contrario, a la riqueza que creara este proyecto a la localidad, habría que sumarle el aumento de la cantidad que percibirá el Ayuntamiento por las fincas que pasan a regadío en los años siguientes.

Manifiesta la Presidencia, ¿sabes cuál es el aumento de la cantidad que va a recibir el Ayuntamiento?, manifiesta el Concejal Sr. Arandia, exactamente no, pero se que en unos años la cantidad que, en realidad no pierde sino que lo que ingresa devolverlo, con la contribución en cuatro o cinco años ese dinero volverá, además de la riqueza que creas en el pueblo, si ahora mismo con doscientas o trescientas hectáreas genera bastante riqueza, si pasamos a tener mil más, es evidente la riqueza que va a dejar en el pueblo.

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, pido al Sr. Alcalde Presidente de ésta mesa, permiso para ausentarme en ésta votación puesto que soy parte implicada en éste proyecto y por ética voy a abstenerme de votar.

Manifiesta la Presidencia, que la Sra. Secretaria, leerá ahora las incompatibilidades a la hora de votar.

Manifiesta la Concejal Sra. González, antes de la lectura, quiero hacer una puntualización porque creo que la postura de los tres grupos firmantes ha quedado muy clara en el texto de la moción. Se que diga lo que digamos aquí al resto de grupos que opinan diferente no van a cambiar de opinión porque bastante más a dicho la junta durante mucho tiempo y nadie ha cambiado de opinión, pero solo quería hacer una pequeña puntualización. Se puede considerar o se puede tener opiniones diferentes respecto al tema que hoy nos trae aquí, pero desde luego lo que no se puede decir es que ésta moción es injusta, eso sí que no, esta moción no es insostenible ni económicamente ni éticamente ni moralmente, lo que no se puede decir, tampoco, que redactar una ordenanza puede dar trabajo y que puede ser eso motivo para votar en contra esta moción y que no se puede crear precedentes cuando si queremos adelantar y avanzar hacia el futuro, siempre hay que crear precedentes y hacer cosas nuevas, porque si no, no avanzamos. En las ayudas para las empresas, también se creo un precedente y echábamos algunos las manos a la cabeza, y ahí están, y generan y generarán más riqueza para Viana que es lo que va a hacer este proyecto y evidentemente un Ayuntamiento solidario, y tiene que ser solidario y todos los ciudadanos tenemos que ser solidarios, todos pagamos impuestos y no todos nos aprovechamos de todo y por eso ninguno dice yo no tengo niños, que quiten los pañales, con lo cual el dinero de todos sirve para el bienestar de todos sin mirar en que lo pongo ni a que va, sino que beneficie a una gran parte de la población que además va a redundar en el beneficio de toda la Ciudad, pero desde luego tampoco nos podemos amparar en un voto negativo e intentar justificar que vamos a dar el dinero para otra cosa, emplear ese dinero en otra cosa como arreglo de caminos, que lo único que estamos haciendo es eludir nuestra propia obligación, porque con el dinero del ICIO, sin el dinero del ICIO la obligación del Ayuntamiento es arreglar esos caminos y tenerlos en condiciones, con lo cual no nos engañemos, podrá haber muchas motivaciones para no votar a favor de la moción pero desde luego las que se han dado aquí nos parece bastante escasas.

Manifiesta la Presidencia, Yolanda se puede decir todo lo que se ha dicho porque se ha dicho desde el convencimiento y desde el sentido común. Te voy a decir que he intentado exponer esto ante el resto de grupos municipales no queremos sacar provecho ni echarnos a nadie encima, queremos ser justos, creo que lo menos que podíais haber hecho es acudir a una comisión de asuntos de pleno o convocar una comisión para transmitir explicar e intentar llegar a un acuerdo si es que lo queríais.

Creo que una moción o asunto como éste merece un acuerdo unánime, yo siempre creo en que si uno quiere entender al otro y el otro al uno, se puede llegar a un punto en común, seguramente satisfactorio para todo el mundo. Así se lo hicimos saber a la SAT, la SAT dejó nuestra propuesta como segunda opción, lógicamente alimentados por una opción mucho más generosa y progresista como tú dices que la nuestra. Simplemente queremos ser justos, creo que tendrás que torear con muchas subvenciones, muchas exenciones y muchas situaciones especiales a partir de éste momento, eso es lo que nosotros queremos evitar, siempre lo he dicho, me gusta hablar claro, nunca un regadío ha pagado un impuesto, nunca una cooperativa había pagado en Viana una plusvalía, nunca una calle había pagado por los vecinos, nunca... hay tantos nunca, seguramente, esta decisión nos pueda meter en un pequeño lío difícil de justificar, por nuestra parte y con lo difícil de nuestra posición creemos que hacemos lo correcto, adecuado y responsable, quien tendrá que atender, en principio, todas esas necesidades que a mí se me ocurre que puede llover, pues tendrás que ser tú Yolanda o tu grupo municipal o los grupos que consideran que es el camino correcto y sin más habrá que asumirlo, el ICIO es un impuesto y el Ayuntamiento, desgraciadamente, vive de todo tipo de impuestos.

Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, pero en Viana, no hay tantos proyectos como éste, a lo que contesta la Presidencia, proyectos no, pero motivos, si. Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, en relación a lo que has dicho, te diría que no focalices ni en Yolanda ni en el PSN, porque esto también es cosa de BILDU Y GEROA BAI. Si que te quisiera decir que no se ha expuesto al resto de grupos, se ha dado esa opción, de hecho esta moción no vino al pleno anterior, porque queríamos dar opción a tratarlo en comisión y todos pudiéramos aportar, se dejó para la comisión previa a pleno la cual fue a la mañana y yo no puedo venir a las mañanas porque trabajo, se presentó con bastante tiempo, que basta que es un tema muy importante, se podían haber hecho comisiones para tratarlo y sobre el sentido común, si que te digo que el sentido común no se puede decir que da trabajo hacer una ordenanza, porque eso ataca al sentido común, nosotros estamos aquí para trabajar y si en base a que aprobamos esta ordenanza, dices que luego nos pueden venir muchas cosas, pues bueno, aquí estamos para eso y para más.

Manifiesta la Presidencia, parece que no ha quedado claro el tema del porqué digo que no procede hacer una ordenanza, el interés general lo vamos a mostrar hoy con la votación que se haga, ese es un concepto básico para poder aprobar cualquier subvención, una vez que vamos a votar una u otra opción, tendríamos que situar éste proyecto o ésta subvención en una subvención nominativa como una cosa excepcional probablemente irrepetible o sin competencia a la hora de concurrir, que es lo que creo yo que ocurre, o hacer una ordenanza de subvención con los términos que correspondan con los textos que correspondan y que no va a servir más que para satisfacer este proyecto puntual. Vuelvo a decir, y definiendo, que la situación o la forma legal que deberíamos de dar es una subvención nominativa, se quiere apoyar a este proyecto, proponer una subvención nominativa no liemos la manta, porque sabemos que ampliación de regadío es ésta que no va a haber otra en cincuenta años, porque ésta es la ocasión y tiene margen de ampliación, y en principio no se por qué envolver las cosas en una subvención, proponer como se propuso para el Nafarroa Oinez una subvención nominativa, votarla y ésta gente se despreocupan y tienen una cantidad asignada y ya está, para que vamos a envolver las cosas, directamente se quiere apoyar al regadío, una subvención nominativa por la cuantía que queráis, nosotros avisamos no llegaremos más de un cuarenta por ciento.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, entiendo que tan válido es una subvención como una ordenanza, manifestando la Presidencia, lo que te quiero explicar es que aquí estamos todos para dedicar nuestro tiempo, pero si una cosa tiene un camino más lógico y sencillo, no nos escondamos detrás de una ordenanza, el tiempo nos dará o quitará las razones.

Manifiesta la Sra. Secretaria, me pide el Sr. Alcalde que lea los motivos de abstención, para proceder a la votación, porque hay dos concejales, que dicen, que están incursos en alguno de ellos. Son motivos de abstención los siguientes:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar."

Manifiesta la Presidencia, que quien se sienta identificado, se tendrá que abstener.

A contención se procede a la votación dando un resultado de cinco votos a favor y cuatro en contra, por lo que se aprueba por mayoría simple. Los Concejales Sra. Ortega y el Concejal Sr. Barragán se abstienen de participar en la votación porque manifiestan que están incursos en motivos de abstención.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, manifiesta que quiere que conste en acta la explicación de voto.

Manifiesta la Presidencia, ante esto, solamente comentar que esperamos el desarrollo de esa ordenanza o por lo menos de parte de esa ordenanza por parte de los grupos que lo han presentado. Como bien decimos dudamos de la forma de proceder o de presentar la subvención sea correcta, seguimos pensando que se debería de formular una subvención nominativa por lo tanto esperamos un poco el trabajo de estos grupos municipales para poder valorar o someter a los informes pertinentes la propuesta realizada.

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía. La Concejal Sra. Antoñana, pregunta por la resolución nº 179 de Ayuntamiento de Viana, realizar la contratación de un puesto de peón de servicios múltiples a Francisco Javier Ezquerro Antoñana y la resolución 192, también de Ayuntamiento de Viana, contratación de un puesto de peón albañil con Igor Aizpurua Andrés. ¿para cuánto tiempo se contrata el puesto de Peón?

Manifiesta la Presidencia, en este caso corresponde a un puesto creado para una persona procedente de renta garantizada por lo tanto este trabajador estará durante un año en el Ayuntamiento, y el segundo es para seis meses sin posibilidad de ampliar ya que está sometida a convocatoria.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, al hilo de esto, y perdona Irantzu, la resolución 216 de Ayuntamiento de Viana, contratación de un puesto de trabajador familiar con Michelle Arnedo Bonafau, ¿qué tipo de procedimiento se ha seguido para la contratación?

Manifiesta la Presidencia, en cuanto a las contrataciones efectuadas con personas de renta garantizada, la publicidad pertinente, nos acogemos a subvenciones que convoca Servicio Navarro de Empleo y en caso de renta garantizada hay una entrevista y una valoración con el Servicio Social de Base para buscar un perfil y hacer unas valoraciones que determine la persona más adecuada.

Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, ésta como se habló en comisión, el contrato para un año o para cuanto tiempo, manifestando la Presidencia, ésta para seis meses, dentro de la convocatoria del Servicio Navarro de Empleo, hay unos escalones de subvención y también unos escalones de temporalidad a la hora de contratar, en principio es ventajoso contratar a una persona por la duración de un año.

El Concejal Sr. Arandia, pregunta por la resolución 224, de Hacienda Ortigosa, S.L. concediendo licencia de actividad para modificación sustancial por ampliación de planta secadero. El tema de la planta, está generando bastante controversia en Viana, por el humo que echa, porque afecta a la zona de Cuevas. Quería saber que información hay en el Ayuntamiento, cómo está ésta empresa, si tiene todos los permisos. Manifiesta la Presidencia, el secadero de orujo promovido por Hacienda Ortigosa, en principio se tramita a lo largo del dos mil catorce. Se presenta un proyecto, se ejecuta una serie de instalaciones, se contempla algunas medidas y condiciones y es a principios del 2015 cuando recibe una licencia de actividad. Antes de proceder a la licencia de apertura, solicita una modificación sustancial, dentro de ésta modificación se tramita con los Departamentos correspondientes del Gobierno de Navarra, se gestionan todo tipo de solicitudes y permisos y al día de hoy estamos en la situación de que al igual que en el dos mil catorce o al igual que en dos mil quince, se concede la licencia de actividad y en principio faltaría la licencia de apertura de la actividad. El tema o motivo en cuestión es el tema de los humos, me imagino, está regulada como todos sabemos por el Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, esta chimenea y este horno y esta actividad ya tenía su licencia en el dos mil quince y parece ser que, no se a que nivel o a que manera, está empezando a gestionar algo de orujo. Como digo no se si es a modo de prueba o explotación, se que ha habido quejas.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, nosotros ante la alarma social que se creó, hemos preguntado y os voy a leer un poco lo que nos han dicho. Desde el Servicio de Medio Ambiente nos indican que se trata de una actividad clasificada cuya resolución es del dos mil quince. El horno de secado con los límites de emisión a la atmósfera aparece en dicha resolución por lo que en principio el horno es legal. Nos

comentan que lo que se está tramitando actualmente y del que hay un borrador técnico que todavía no ha sido validado, es una ampliación pero que no se modifican las emisiones a la atmósfera. Uno de los técnicos de Medio Ambiente, nos señala que la presencia de humo negro puede indicar que se estén superando el límite de partículas sólidas de la autorización, lo cual habría que comprobar en concreto lo que indicaba la resolución del dos mil quince. Ha llegado al departamento de Medio Ambiente un acta de inspección del Guarderío con éste asunto así como dos peticiones de información del aeropuerto de Logroño. Por último nos dicen que es un tema de inspección municipal fundamentalmente, lo que, esto ya es una aportación nuestra, si no tenemos técnicos para dicha medición, tendremos que ponernos las pilas, contratar para comprobar si están superando dichos límites. Esta es la explicación que nos han dado.

Manifiesta la Presidencia, por tema de colorido no. Es una nube muy grande, muy blanca y en principio lo que no debería de haber es grandes emisiones todavía de ningún tipo porque la actividad no tiene todavía licencia de apertura. Yo creo que a pesar de lo escandaloso de la nube, está compuesta por vapor de agua, materia orgánica o sea biomasa, en principio en esa empresa no hay nada contaminante. Lo que hace es poner a altas temperaturas lo que queda de orujo para exprimir más gotas de sustancia.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, ¿sería conveniente hacer una medición a nivel municipal los niveles de emisión?. Que la emisión no sea tóxica o hasta que punto es tóxica.

Manifiesta la Presidencia, podemos solicitar a Medio Ambiente que haga la medición de las emisiones ya que el Ayuntamiento no dispone de medios.

Manifiesta el Concejala Sr. Murguiondo, medio ambiente dice que es competencia municipal.

Manifiesta el Concejala Sr. Arandia, el acta es del día 27 y casualmente el día 28 paró.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, pero también se que alguna vecina llamó a la Policía Foral y dice que al día siguiente paró. Manifestando el Concejala Sr. Arandia, quizás en base a eso se levantó acta, ésta la levantó el guarderío.

Manifiesta el Concejala Sr. Chasco, ha estado unos días parado pero ha comenzado la actividad otra vez.

El Concejala Sr. Arandia manifiesta que, al hilo de lo que comentamos, lo que me han comentado que tienen que presentar ante el Ayuntamiento y el departamento dos cuestiones: un informe técnico de entidad de inspección acreditada con medidas y análisis que certifique que la actividad cumple con las condiciones de funcionamiento e impacto ambiental, tienen 4 meses para presentarla a partir de la licencia de apertura, y dado que el funcionamiento es estacional, antes del fin de la campaña, se tienen que realizar controles internos de la entidad de inspección acreditada.

Manifiesta la Presidencia, que esos informes los hará llegar tanto al Ayuntamiento como al departamento. Manifiesta la Concejala Sra. González, eso después de la licencia de apertura, pero no tiene licencia de apertura, manifiesta la Sra. Secretaria, eso será para la apertura, eso constará en la licencia de actividad. ¿Alguien tendrá que pedir referencia de lo que vierte al aire no?, manifiesta el Concejala Sr. Arandia, tiene que contratar una empresa, una entidad de inspección acreditada que tiene que hacer una serie de medidas, como he dicho en el segundo punto, manifiesta el Concejala Sr. Chasco, eso es lo normal, que haya una empresa que cada mes verifique lo que está echando al aire, informe que puede llegar al Ayuntamiento.

A continuación se pasa al turno de Ruegos y Preguntas.

La Concejala Sra. González, pregunta si se va a reponer o se va a ubicar en otro lugar, el contenedor de pilas que había en la Solana y que se retiró para poner los contenedores soterrados. Responde la Presidencia, el contenedor se retiró porque no reunía las condiciones mínimas de ornato y buen estado, se ha vuelto a solicitar pero Mancomunidad ya no pone a disposición de los Ayuntamientos columnas para depositar pilas. En principio la recogida se efectúa en los comercios que se vendan pilas o entidades que dispongan de contenedores especiales.

Pregunta la Concejala Sra. González, el año pasado se colocaron, en la plaza, a modo de papeleras unos cubos verdes ya que no había papeleras, se dijo que era algo momentáneo, urgente como para salir del apuro. Para nuestra sorpresa, después de un año, ahora se vuelven a colocar. Con el entorno y con la protección que merece el Casco Histórico, y las exigencias que tenemos con los vecinos, poner dos años seguidos estos cubos, se va a adoptar alguna solución acorde con la plaza y con el entorno?

Manifiesta la Presidencia, nos gustaría disponer de los 10.000 euros que había habilitados para mobiliario urbano, propuestos en los ajustes al alza del pleno pasado. En ese momento no se creyó necesario disponer de partidas económicas para ésta y otras cuestiones. Hay que ponerlas pero hay que tener dinero para financiarlas.

Manifiesta la Concejala Sra. González, se podían haber puesto con el del 2016, porque el año pasado ya planteamos el problema de los cubos.

Manifiesta la Presidencia, se planteó pero no había partida presupuestaria como ahora.

Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, como dice Yolanda, hay que poner más papeleras ya que los fines de semana se llenan y es un desastre, ya se que se han puesto en el resto del pueblo.

Manifiesta la Presidencia, que ya se ha tratado éste tema en otras ocasiones en el casco antiguo, en principio es difícil. Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, en varias ocasiones, he comentado sobre la señal del cueto que sigue sin poner. Manifiesta la Presidencia, he pasado por ahí, y la señal que dices no entiendo muy bien, manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, cuando subes desde el camino del cueto a la Ikastola, la señal está bien puesta, excepto garajes, donde termina el callejón al otro lado, está la señal de prohibido pero no excepto garajes, son los últimos bloques. Ellos entran al garaje pero es dirección prohibida, no se puede pasar. Manifiesta la Presidencia, quizás al ser una calle tan estrecha, tenga su lógica, se enviará a los agentes para que lo valoren.

Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, como se ha comentado del contenedor de pilas, el otro contenedor de ropa se pasó a las piscinas, va a volver a la Solana otra vez?, manifiesta la Presidencia, en principio no, esperamos a que valoren las personas que los gestionan si los resultados no son malos, lo dejamos allá. Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, que se alegra de ver que las jardineras de la C/Algarrada que comenté que no tenían tierra, las han llenado pero no hay plantas. Manifiesta la Concejal Sra. Sabando, que hoy se comienza a colocar las plantas.

Manifiesta la Presidencia, hay un proyecto que presentó Gazte Berri, que consistía en dar un poco de vida a esos maceteros. Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, que los maceteros están todos juntos en esa plazuela, antes estaban más repartidos por el parque Santa María, manifiesta la Presidencia, que al parecer se pusieron a modo de bolardos para evitar que los coches suban. El proyecto es muy bonito y aparte de que en principio va a tener una atención por parte del grupo, se intentará concienciar un poco a vecinos, viandantes urbanos del cuidado y mantenimiento.

Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, hay unas piedras en la muralla, donde el bar El Piedra, que parece que se están moviendo o que no están muy bien, solicita que pase a visitarlo el Arquitecto Municipal.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, pregunta cómo se desarrolló la selección de la plaza de operario de Servicios Múltiples. Pregunta la Presidencia, por cuál de ellas, respondiendo el Concejal Sr. Murguiondo, por la segunda (Igor).

Manifiesta la Presidencia, hubo una prueba selectiva, hubo un examen teórico y prueba práctica, que consistió en hacer una masa de hormigón y un encofrado de unas escaleras. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, ¿y no crees que eso es mucho para peón?. Manifiesta la Presidencia, hubo quien la hizo y fue a quien se adjudicó el puesto.

Pregunta el Concejal Sr. Murguiondo, ¿qué sabemos del contencioso de las instalaciones Príncipes de Viana? Responde la Presidencia, que no ha tenido contacto con Héctor Nagore. Manifiesta la Sra. Secretaria, que se contestó a la demanda y no se sabe nada más.

El Concejal Sr. Murguiondo, expone sugerencias vecinales que nos llegan. La primera es mía, como vecino de la Calle la Pila, hay dos mesas que suelen estar frecuentadas por peregrinos que paran a descansar o almorzar, que están bastante estropeadas, si pueden pasar a pintarlas. Otra sugerencia, ya se ha hablado en otras ocasiones, recordarte la necesidad de una fuente al final de los columpios de las instalaciones Príncipes de Viana. Nos comunican los vecinos, que han presentado, solicitud en el Ayuntamiento solicitando la reordenación del tráfico en el barrio del Cristo, ¿hay algún escrito?, manifiesta la Presidencia, si, hay alguna sugerencia y creo que se ha contestado. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, insistir con los aparcabiciis, que llega el verano y la gente la demanda. También, viniendo hacia aquí, me acaban de solicitar poner un espejo en la intersección de la calle del Hogar del Jubilado con la rotonda que sube hacia la Ikastola. El que accede desde la zona de la Vizcaína, no ve bien si viene vehículo, ya que tampoco hay paso de cebra.

El Concejal Sr. Arandia, pregunta por el Bar del Polideportivo, ¿se ha cerrado, no da servicio ahora? Antes los sábados a la mañana o tarde estaba abierto. Responde la Presidencia, el bar en principio daba servicio por la misma persona

encargada por la atención y limpieza del mismo. En conclusión, es incompatible el servicio de conserjería y limpieza y a la vez atender el bar. Ya hace tiempo que el bar se pone a disposición de clubs o asociaciones que lo solicitan cuando hacen alguna actividad que ellos organizan, de esa manera los días de más afluencia está cubierto el servicio de bar y los clubs gestionen la actividad con la gestión de bar incluida. No se si llegará un momento en que habrá que licitar el bar, me temo que no será demasiado interesante. En principio pensamos es incompatible dar una atención adecuada y atender el bar.

El Concejal Sr. Arandia, manifiesta, desde mi grupo, hemos analizado esto, podemos entender lo que dices pero no nos parece bien que se cierre sin antes buscar una solución, ya que antes se daba un servicio durante el año y las competiciones son cinco. Creo que hubiera sido mejor convocar una comisión y buscar una solución antes de optar por no dar el servicio.

Manifiesta la Presidencia, no se si el tema da para hacer una comisión, puedes hacer cualquier propuesta y se estudia. Mi obligación, ante quejas en cuanto a limpieza, atención y demás, es priorizar. Lo primero que se intenta reorganizar es lo que se considera menos esencial, en este caso el bar. Una persona no puede hacer tres funciones por mucho que ponga interés y lo intente.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, esto no es nuevo, lleva así mucho tiempo. Se podría haber hablado y buscar una solución ya que llevamos casi un mes sin dar el servicio.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, como dices, si se podría poner alguna máquina, manifestando el Concejal Sr. Arandia, y analizarlo entre todos en comisión, ver antecedentes de cómo se ha gestionado y buscar la mejor manera de dar el servicio.

Manifiesta la Presidencia, aprovecharemos alguna comisión para tratar el tema y buscar una solución. Hay que priorizar y dar buen servicio.

El Concejal Sr. Arandia, solicita información sobre los temas tratados en la reunión que hubo en Estella de los municipios del Camino de Santiago.

La Presidencia, pregunta si se sabe la hora en que fue la comisión ya que no pude acudir, se supone por horario. Creo que según comunicación de Koldo Leoz, alcalde de Estella se trata de ciertas inquietudes de los Ayuntamientos que forman el camino de Santiago de la zona de Tierra Estella. Me pareció buena iniciativa ya que formamos parte de una asociación nacional de municipios del Camino de Santiago, está bien que haya contactos entre municipios de una misma comarca.

El Concejal Sr. Arandia, manifiesta, han salido recientemente dos ayudas de Gobierno de Navarra, una es para escuelas municipales de música. ¿Se tiene conocimiento de ello?, ¿se tiene pensado optar a ellas?, manifestando la Presidencia, esta sugerencia ya la hizo Cambiemos hace algunos meses, hay varias condiciones difíciles de cumplir, hay que homologar un aula, hay que poner ascensor. Al día de hoy estamos sin esa dotación para que pueda ser escuela de música. Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, habría trabajar en ello, además de no poder optar a estas subvenciones no damos opción a personas con minusvalías a optar a entrar en la escuela de música.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, nosotros propusimos habilitar el Balcón de Toros para escuela de música, manifestando la Concejal Sra. Ortega, que en el Balcón de Toros se hacen varias actividades.

Manifiesta la Presidencia, para escuela de música se necesita una sala amplia, y equipada tiene que ser casi exclusiva para ello.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, lo que se hace en el Balcón de Toros, se puede llevar a otro sitio?.

El Concejal Sr. Arandia, manifiesta, la otra ayuda era para el inventario que tienen que hacer los Ayuntamientos, a lo que manifiesta la Sra. Secretaria, que el Ayuntamiento de Viana tiene inventario. Continúa el Concejal Sr. Arandia, sobre la página web, me chocó que este fin de semana no figuraba el torneo del Vianés, y en el cartel luminoso, figuran los partidos atrasados, manifestando la Concejal Sra. Ortega, estuvo de vacaciones Fernando que es el que lleva la página, pero en el Facebook sí figuraba y por wasap también se mandó mensajes. Sobre el cartel, no se si han coincidido de vacaciones, a la vez, los dos que lo gestionan.

Continúa el Concejal Sr. Arandia, sobre Cuevas, me sorprendió el mal estado que estaba la zona entre la Orden y la ermita, estaba como labrado, manifestando el Concejal Sr. Barragán, que eso es una finca particular. Continúa el Concejal Sr. Arandia, al hilo de Cuevas, decir que estuve en la iniciativa de Gazte Berri de limpiar el pinar después de la romería, y propusieron que podía ser interesante repartir ese día unos cucuruchos para depositar las colillas de los cigarros, porque lo que más cuesta de limpiar son las colillas. Sería una buena iniciativa de cara al año que viene repartirlos. Vi en el registro de entrada una reclamación de doce mil euros por daños en un autobús, en los badenes del Hoyo, como está el tema? Manifestando la Presidencia, en principio hubo una solicitud de responsabilidad patrimonial, esto viene de hace dos veranos, algún autobús debió de romper el carter, según indican, en los badenes del Hoyo. Se tramita a través del seguro y está en pleitos con el seguro del autobús. El seguro municipal no considerara culpabilidad de ningún elemento urbano. Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, pasaría un poco deprisa, aunque esos badenes son muy altos. Preguntando el Concejal Sr.

Arandia, si esos badenes son legales, manifestando la Sra. Secretaria, que hay un vacío legal en Navarra sobre ese tema. Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, no obstante cumpla o no con la normativa, haya vacío legal o no, tengo constancia de que recientemente han roto dos más, y una de ellas con daños personales. Manifiesta la Presidencia, estoy de acuerdo que no es la mejor solución, los hay más adecuados, se puede plantear la sustitución. Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, se pueden adecuar haciendo una rampa a los dos lados con brea. Manifestando la Presidencia, en este caso están sobreelevados incluso respecto a la acera.

Continúa el Concejal Sr. Arandia, quería hablar sobre las piscinas, he visto el informe de Luchi, no se que valoración hace el equipo de gobierno pero la mayoría de los desperfectos siguen sin arreglar. También hay otra que dice que los abonos de la empresa no han sido aprobados por el Ayuntamiento, cosa que recoge el pliego, no se que se va a hacer en este sentido. Manifiesta la Concejal Sra. Ortega, le vamos a requerir una propuesta de precios para el verano para traer al pleno y votar si estamos de acuerdo con la propuesta u ofrecer nosotros una.

Manifiesta la Concejal Sra. Corcuera, creo que las cambiaron cuando se comenzó a hablar del tema que tenían que pasar por pleno y no han pasado, manifestando la Concejal Sra. González, creo recordar que una vez se les hizo bajar los precios y se les sancionó por ello.

Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, hablando del tema de piscinas, chirría que la socorrista esté sentada en un lugar que no puede vigilar toda la piscina, hay un punto que se le queda muerto. Ha habido sugerencias por parte de usuarias y se contestó que estaba bien sentada y leyendo con su libro. Ella está sentada y no ve la diagonal. Ha habido otros socorristas que están paseando y bien, pero alguna especialmente que no. Y no tiene más que moverse hacia delante y controlaría toda la piscina, manifestando la Presidencia, no se hasta que punto no lo valorarán, supongo que de alguna manera lo controlarán, al igual que tienen que hacer un permiso de apertura para piscinas de verano, cuando retomen las de invierno, también tendrán que pedir al Instituto de Salud Pública el permiso para hacer la actividad, en ese momento es cuando se hace la revisión de puntos de socorristas y demás. Igual es cuestión de cabezonería, esperemos que no se de ningún susto.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, José, volviendo a las piscinas, el césped está sin cortar. Para estas fechas ¿no debería estar cortado? Hay unos hierbajos tremendos, no hay césped, solo hojas, manifestando la Concejal Sra. Ortega, estuvimos y le sugerimos que lo hicieran, contestaron que había tiempo. Manifiesta la Presidencia, el año pasado notificamos a mediados de mayo de todas las medidas que tenían que tomar para la apertura, además tenemos intención de abrir como el año pasado, la zona verde para el disfrute de vecinos en general. A primeros de mayo enviaremos un requerimiento con todas cuestiones incluida el tema de césped que deberá estar cortado.

Pregunta el Concejal Sr. Murguiondo, no nos llamaron la atención el año pasado por abrirlo?, manifestando la Presidencia, el año pasado hubo un mal entendido con Sanidad y este año lo que haremos es aplicaremos las sugerencias que nos hicieron. El tema del año pasado fue que Sapje no estaba conforme y puso una denuncia a Sanidad de que el Ayuntamiento había abierto las piscinas sin autorización de Sanidad. Sanidad lo que aclaró es que si se habían abierto los vasos no había permisos y lo que tuvimos que demostrar a sanidad es que simplemente se había balizado y acordonado una zona infantil y zona verde para tomar el sol. Había carteles de prohibición de baño. El tema no fue más allá. Este año, notificaremos, solicitaremos el permiso a ellos para que la gente disfrute de unas instalaciones que ya están bastante tiempo cerradas.

Manifiesta la Presidencia, antes de cerrar la sesión, decir que ayer se jubiló Eduardo Labeaga, trabajador de éste Ayuntamiento durante muchos años, él con mucha pena y los que han compartido trabajo con él supongo que también. Se jubila joven, que disfrute de la jubilación y agradecer el trabajo realizado y transmitir como ya le han transmitido sus compañeros, el cariño que ha generado entre sus compañeros y vecinos en general.

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde